



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 97

Lunes 1 de Mayo

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Abril de 1950. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

CAÑAVERAL

Señas de los semovientes

Una oveja relativamente nueva, entrefina, con un agujero en la oreja izquierda y hierro confuso marcando una H.

(7.50 pstas.)

1637

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE PATATAS A LA POBLACION RURAL

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de los pueblos de Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Casas de Don Anonio, Coria, Garrovillas, Hervás, Hinojal, Hoyos, Jarandilla, Logrosán, Malpartida de Cáceres, Monroy, Montánchez, Naval Moral de la Mata, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torreorgaz, Trujillo y Valencia de Alcántara, se les suministrarán dos kilos de patatas, contra el corte del cupón de este artículo,

hasta la semana 14 y al precio de 3'70 pesetas ración.

Cáceres, 27 de Abril de 1950. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

1697

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 113, correspondiente al día 23 de Abril de 1950, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

TRANSCRIBIENDO relación de los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos de Jefes de Sección Provincial e Interventores de Fondos, para las plazas que se expresan:

Número, plaza y funcionario nombrado

1. Jefatura de Barcelona, don Adelino Andolz Aguilar.
2. Idem de Madrid, don Julio Martín Guzmán.
3. Idem de Albacete, don Joaquín Sendra Trotonda.
4. Diputación de Alicante, don Julián Puig y Liz.
5. Jefatura de Almería, don Francisco Pacheco Gordillo.
6. Ayuntamiento de Almería, don Juan Molina Máñez.
7. Diputación de Badajoz, don Alfredo Yangüas Domínguez.
8. Idem de Baleares, don Antonio Calafell Amer.
9. Ayuntamiento de Badalona, don José Asensi Terán.
10. Jefatura de CACERES, don José Luis López de Rego González.
11. Idem de Ciudad Real, don Fidenciano Trujillo Posada.

12. Idem de Gerona, don José Surris Soler.
13. Idem de Huelva, don Alberto la Rosa Rico.
14. Idem de Lérida, don Celso Llesia Riverola.
15. Ayuntamiento de Lugo, don Luis Villena Paterna.
16. Idem de Antequera, don Francisco Montoro Moreno.
17. Jefatura de Murcia, don Manuel Carreño Gómez.
18. Diputación de Pontevedra, don César García Alvarez.
19. Ayuntamiento de Santander, don Manuel Carro González.
20. Diputación de Teruel, don Joaquín Puffet Compte.
21. Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), don José Mur Cirera.
22. Idem de Tomelloso (Ciudad Real), don Juan José Sánchez de Pedraza.
23. Idem de Valdepeñas (Ciudad Real), don José Padrón Hernández.
24. Idem de Lucena (Córdoba), don Juan Velasco Conde.
25. Idem de Montilla (Córdoba), don Rafael Maturana Pérez.
26. Idem de Priego (Córdoba), don Salustiano Gómez Alvarez Alejandre.
27. Idem de Puente Genil (Córdoba), don Enrique Martínez López.
28. Idem de Lorca (Murcia), don Pedro Espejo Ruiz.
29. Idem de Langreo (Oviedo), don Benjamín García Alvarez.
30. Idem de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), don José Araújo García.
31. Idem de Dos Hermanas (Sevilla), don Manuel Fernández de León.
32. Idem de Alcira (Valencia), don Miguel Frau Villalonga.
33. Idem de Guecho (Vizcaya), don José Castro Enrici.
34. Idem de Elda (Alicante), don Vicente Romero Ivorra.
35. Idem de Granollers (Barcelona), don Pedro Casanova Juncosa.
36. Idem de Baena (Córdoba), don Fernando Cruzado Vicente.
37. Idem de Cabra (Córdoba), don Nicolás Calvo Polo.
38. Idem de Torredonjimeno (Jaén), don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.
39. Idem de Monforte de Lemos

- (Lugo), don José Ramón Bandín Castiñeiras.
40. Idem de Siero (Oviedo), don Darío de Mata Fernández.
41. Idem de La Estrada (Pontevedra), don Ramón Fontena García.
42. Idem de Reinosa (Santander), don Dámaso López Martín.
43. Idem de Carcagente (Valencia), don Gerardo Coll Sánchez.
44. Idem de Cullera (Valencia), don Antonio Ballester Molina.
45. Idem de Benavente (Zamora), don Manuel Arranz María.
46. Idem de Callosa de Segura (Alicante), don Francisco Castaño Planells.
47. Idem de Gavá (Barcelona), don José María Costa Pujol.
48. Idem de Molins del Rey (Barcelona), don José María Valés Tuset.
49. Idem de Jaca (Huesca), don Manuel Romero Montero.
50. Idem de Colmenar Viejo (Madrid), don Gregorio González de Miguel.
51. Idem de Alhaurín el Grande (Málaga), don Fernando Ballesteros Sánchez.
52. Idem de Archidona (Málaga), don Vicente Antón Torregrosa.
53. Idem de Villaviciosa (Oviedo), don Leoncio Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza.
54. Idem de Esplugas (Barcelona), don José María Gibert Gelabert.
55. Idem de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), don Manuel Moreno López.
56. Idem de Guadarrama (Madrid), don Angel Fernández de Tirso y Vélez.
57. Idem de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), don Pedro García Cabrera.
58. Idem de Fuente Alamo (Murcia), don Joaquín Morales Muñoz.
59. Idem de Teror (Las Palmas), don Pedro Martínez López.
60. Idem de Puebla del Río (Sevilla)

Mañana, día 2

FIESTA OFICIAL

no se publicará este periódico



lla), don Miguel Juan Gutiérrez.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», como notificación a los interesados.

Contra los nombramientos otorgados cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de estas designaciones, debiendo advertirse que en cada recurso solo podrá impugnarse un nombramiento, por lo que en caso de ser varias las plazas recurridas, deberá formularse para cada una el correspondiente recurso.

Los nombramientos que se insertan no surtirán efecto hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los definitivos.

Madrid, 20 de Abril de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

1564

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el expediente de juicio seguido ante esta Magistratura, y a que luego se hace referencia, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta; el lltmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 877 al 881-48, seguidos por despido y salarios a instancias de Sabas Sevilla Batalla y José María González Gómez, vecinos de Cáceres, contra Ginés Navarro e Hijos, S. L., vecino de Cáceres; y

Resultando:

Considerando:

S. S.^a por ante mí el Secretario, dijo: Notifíquese nuevamente a las partes la sentencia dictada por esta Magistratura en este expediente, haciéndoles saber que la parte dispositiva de la misma, en lo que se refiere, queda modificada en el sentido siguiente: Adviértase a las partes que contra dicha sentencia, pueden interponer los recursos de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días, a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciar dicho recurso por escrito o mediante comparecencia ante el Sr. Secretario, de esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.^a ante mí el Secretario de que doy fe.—Fernando Hernández Gil.—Diego María Silva.—Ambos rubricados.»

Y para que dicha resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y sirva de notificación en legal forma al actor José María González Gómez, en ignorado paradero, expido el presente edicto en la ciudad de Cáceres a 25 de Abril de 1950.—Fernando Hernández Gil.—P. H., el Secretario, E. San Pedro.

1603

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio

número 198-50, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia n.º 104.—En la ciudad de Cáceres a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta; el Ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos número 198-50, seguidos por despido a instancia de Marcos Antúnez Díaz, contra don Juan Nevado Loro, en ignorado paradero el primero y vecino de Cedillo, el segundo; y

Resultando:

Considerando:

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Marcos Antúnez Díaz, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Juan Nevado Loro.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciar dicho recurso por escrito o mediante comparecencia ante el Sr. Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y sirva de notificación al demandante, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 28 de Abril de 1950.—Fernando Hernández Gil.—P. H., el Secretario, E. San Pedro.

1634

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

Índice núm. 29

29 Julián Ramos Romero, Retirados Cruces.

Índice número 30

25 Catalina Herrera Mateos, M. Militar.

Índice número 31

26 Angel Cordejo Moreno, M. Militar.

27 Justa Madruga Núñez, idem. Cáceres, 27 de Abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1614

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CÁDIZ

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo del Reemplazo de 1951, que debe ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Número 86.—Folio 17, 1950, L.º 55. Alfonso Fernández Gómez, hijo de Valentín y de Eugenia, natural de Logrosán (Cáceres), nacido el día 14 de Enero de 1931.

Sevilla a 26 de Abril de 1950.—El segundo Comandante, Jefe del Detall, Alvaro Vázquez.

1641

Instituto Nacional de Enseñanza Media

CONVOCATORIA ORDINARIA DE INGRESO

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de Agosto de 1943 («B. O. del Estado» del 28), todos aquellos alumnos que quieran realizar el ingreso en el Bachillerato en la próxima convocatoria ordinaria, podrán formalizar su matrícula con arreglo a las siguientes normas:

1.^a La inscripción se solicitará todos los días laborables del 1 al 27, ambos inclusive, del mes de Mayo próximo y horas de 11 a 13, mediante instancia (en el modelo oficial que se entregará en la Portería del Instituto) reintegrada.

2.^a Acompañarán dos certificaciones: Una de nacimiento, del Registro Civil, acreditativa de tener cumplidos o cumplir DIEZ años dentro del actual (legitimada y legalizada si el alumno hubiera nacido fuera de las provincias de Badajoz o Cáceres) y otra de Sanidad (en el modelo oficial del Colegio de Médicos) que acredite no padecer ninguna enfermedad contagiosa y estar vacunado o revacunado.

3.^a Entregarán, asimismo, dos fotografías tamaño carnet (3 x 4 cm.)

4.^a Los derechos de inscripción son los siguientes:

Papel de pagos al Estado, 5'25 pesetas.

Metálico, por derechos de matrícula, 5.

Metálico, por Libro de calificación escolar, 15.

Metálico, por diligencia de calificación, 8'15.

Tres timbres móviles de 0'25 pesetas.

Los beneficiarios de familias numerosas de 1.^a categoría abonarán el 50 por 100 de los derechos de papel de pagos y de metálico por matrícula y diligencia de calificación y el total de móviles y de metálico por Libro de calificación. Los beneficiarios de 2.^a categoría solamente abonarán el importe en metálico del Libro de calificación escolar. Los suspensos en dos convocatorias pierden el beneficio y tienen, por tanto, que abonar todos los derechos. Unos y otros justificarán su condición de beneficiarios con copia exacta del Título, firmada por el Titular, acompañando también éste para compulsación de la copia.

5.^a Los alumnos declarados NO APTO o que no se hubiesen presentado a examen en cualquier convocatoria anterior, están exentos de la presentación de la certificación de nacimiento y de las dos fotografías, así como del pago del Libro de calificación escolar, pero deberán acompañar el mismo a la solicitud y deberán entregar también la certificación médica.

6.^a Esta inscripción solamente es válida para esta convocatoria, debiendo formalizarla nuevamente los no aprobados o no presentados cuando quieran repetir o realizar el examen.

Los exámenes tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se anunciarán del próximo mes de Junio.

Las solicitudes deberán ser entre-

gadas en mano por los interesados o personas que los representen, no admitiéndose las enviadas por correo, que se tendrán por no recibidas.

LAS PRUEBAS DE INGRESO CONSISTIRAN

1.º Escritura al dictado de un texto español, que servirá de ejercicio caligráfico y gramatical.

2.º Operaciones aritméticas de las cuatro reglas, con números enteros.

3.º Lectura de un texto español, para apreciar y estimar la vocalización y entonación correctas.

4.º Preguntas sobre nociones elementales de Religión y Geografía e Historia.

5.º Examen de un objeto sencillo, natural o artificial, y explicación de sus cualidades y aplicaciones.

Cáceres, 27 de Abril de 1950.—El Director, Abilio R. Rosillo.

1633

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: D. Marcos Matías Gutiérrez.

Y de su representante: D. José María Castelló.—Mayor, n.º 88, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Once (11) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse el agua: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(90 pstas.)

1621

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo que dispone el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, se previene a las Autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio que la cobranza en período voluntario correspondiente al Segundo Trimestre del año en curso, ha sido fijada para los días que a cada Municipio se señalan en la misma.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo independientemente de los días señalados para cada Municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de Junio, en la capitalidad de sus Zonas respectivas, cuyas oficinas estarán abiertas al público por ocho horas diarias como mínimo, durante el plazo indicado.

Transcurrido este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos en las capitalidades de sus Zonas desde el día 21 de Junio al último día de dicho mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres a 18 de Abril de 1950.—
El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

ITINERARIO DE COBRANZA PARA EL 2.º TRIMESTRE DE 1950

Pueblos y días

ALCANTARA, del 20 al 10 de Junio.

Zarza la Mayor, el 2 y 3 de Mayo.
Ceclavín, el 6, 7 y 8.
Brozas, el 11, 12 y 13.
Villa del Rey, el 16.
Mata de Alcántara, el 19.
Piedras Albas, el 23.
Estorninos, el 25.

CACERES, del 1 de Mayo al 10 de Junio.

Aldea del Cano, el 23, 24 y 25 de Mayo.
Arroyo de la Luz, el 23, 24, 25 y 26.
Aliseda, el 9, 10 y 11.
Casar de Cáceres, del 23 al 27.
Hinojal, del 14 al 16.
Malpartida de Cáceres, del 16 al 18.

Monroy, del 6 al 8.
Santiago del Campo, del 11 al 13.
Sierra de Fuentes, del 16 al 19.
Talaván, del 17 al 19.
Torreorgaz, del 8 al 11.
Torrequemada, del 5 al 7.

CORIA, del 22 al 26 de Mayo.
Calzadilla, el 11 y 12.
Cachorrilla, el 1.
Casas de Don Gómez, el 10.
Casillas de Coria, el 5.
Grimaldo, el 8.

Guijo de Coria, el 8 y 9.
Guijo de Galisteo, el 5 y 6.
Holguera, el 5.
Huélaga, el 20.
Moraleja, el 16, 17 y 19.
Morcillo, el 8.
Pescueza, el 1.

Portaje, el 2.
Pozuelo de Zarcón, el 15, 16 y 17.
Riolobos, el 9.
Torrejuncillo, del 25 al 31.
Villa del Campo, el 11 y 12.
Villanueva de la Sierra, del 19 al 21.

GARROVILLAS, del 25 de Mayo al 10 de Junio.

Acehuche, el 5 y 6 de Mayo.
Cañaveral, del 8 al 10.
Casas de Millán, del 8 al 10.
Navas del Madroño, del 15 al 17.
Pedroso de Acim, el 11.
Portezuelo, el 5 y 6.
Arco, el 11.

Zona de Hervás 1.ª

HERVAS, del 8 al 10 de Mayo.
Abadía, el 13.
Aldeanueva del Camino, el 5 y 6.
Baños de Montemayor, el 3 y 4.
Casas del Monte, el 23 y 24.
Garganta (La), el 1 y 2.
Gargantilla, el 26 y 27.
Granadilla, el 8 y 9.
Granja (La), el 12.
Jarilla, el 22.
Segura de Toro, el 25.
Zarza de Granadilla, el 10 y 11.

Hervás 2.ª

Casar de Palomero, el 27 y 28 de Mayo.

Aceituna, el 13.
Ahigal, el 10 y 11.
Cabezo Ladrillar, el 24.
Caminomorisco, el 2.
Casares de las Hurdes, el 23.
Cerezo, el 31.
Guijo de Granadilla, el 9.
Mohedas, el 5 y 6.
Nuñomoral, el 22.
Palomero, el 8.
Pesga (La), el 20.
Pinofranqueado, el 19.
Santa Cruz de Paniagua, el 16.
Santibáñez el Bajo, el 12.
Marchagaz, el 1.

Zona de Hoyos 1.ª

HOYOS, el 27, 28 y 29 de Mayo.
Eljas, el 1 y 2.
Villamiel, del 5 al 7.
Valverde, del 8 al 10.
San Martín de Trevejo, del 11 al 13.
Cilleros, del 16 al 18.
Acebo, del 21 al 23.
Perales del Puerto, del 24 al 26.

Zona de Hoyos 2.ª

GATA, del 21 de Mayo al 10 de Junio.
Torrecilla de los Angeles, el 2 y 3 de Mayo.
Hernán Pérez, el 4 y 5.
Santibáñez el Alto, el 8 y 9.
Villasbuenas de Gata, el 11.
Robledillo de Gata, el 13.
Descargamaría, el 14 y 15.
Cadalso de Gata, el 16 y 17.
Torre de Don Miguel, el 19 y 20.

JARANDILLA, del 29 al 31 de Mayo.

Aldeanueva de la Vera, del 1 al 3.
Collado, el 1 y 2.
Cuacos, el 4 y 5.
Garganta la Olla, el 19 y 20.
Guijo de Santa Bárbara, el 16.
Jaraíz de la Vera, del 23 al 25.
Losar de la Vera, del 7 al 9.
Madrigal de la Vera, el 12 y 13.
Pasarón de la Vera, el 5 y 6.
Robledillo de la Vera, el 8 y 9.
Talaveruela, el 10 y 11.
Torremenga, el 3 y 4.
Valverde de la Vera, el 14 y 15.
Valverde de la Vera, el 12 y 13.
Viandar de la Vera, del 14 al 16.

LOGROSAN, del 25 de Mayo al 10 de Junio.

Abertura, del 11 al 13 de Mayo.
Alcollarín, del 5 al 7.
Alía, del 5 al 7.
Alía, del 5 al 7.
Berzocana, del 15 al 17.
Cabañas del Castillo, el 5 y 6.
Campo Lugar, del 8 al 10.
Cañamero, del 19 al 21.
Garciaz, del 19 al 21.
Guadalupe, del 22 al 24.

Madrigalejo, del 9 al 11.
Navezuelas, el 9.
Robl dollano, el 7 y 8.
Zorita, del 5 al 8.

MONTANCHEZ, del 25 de Mayo al 10 de Junio.

Albalá, el 22 y 23 de Mayo.
Alicuéscar, el 16 y 17.
Almoharín, del 8 al 10.
Arroyomolinos de Montánchez, el 19 y 20.
Benquerencia, el 16.
Botija, el 16.
Casas de Don Antonio, el 24.
Salvatierra de Santiago, el 11 y 12.
Torre de Santa María, el 15.
Torremocha, del 23 al 25.
Valdefuentes, del 29 al 31.
Valdemorales, el 11.
Zarza de Montánchez, el 12 y 13.

NAVALMORAL DE LA MATA, del 15 de Mayo al 10 de Junio.

Almaraz, el 10 de Mayo.
Belvís de Monroy, el 11 y 12.
Carrascalejo, el 7 y 8.
Bohonal de Ibor, el 2 y 3.
Campillo de Deleitosa, el 2.
Carrascalejo, el 23 y 24.
Casas de Miravete, el 4.
Casatejada, el 8 y 9.
Castañar de Ibor, el 19 y 20.
Fresnedoso, el 1.
Garvín, el 25.
Gordo (El), el 5 y 6.
Higuera, el 2.
Majadas, el 12.
Mesas de Ibor, el 5.
Milanes, el 9.
Navalvillar, el 19.
Peraleda de la Mata, el 30 y 31.
Peraleda de San Román, el 14 y 15.
Romangordo, el 3.
Saucedilla, el 11.
Serrejón, el 8.
Talavera la Vieja, el 4.
Talayuela, el 8.
Toril, el 25.
Valdecañas, el 4.
Valdehúncar, el 5 y 6.
Valdelacasa, el 16 y 17.
Villar del Pedroso, el 14 y 15.

PLASENCIA, del 1 de Mayo al 10 de Junio.

Aldehuela del Jerte, el 6 de Mayo.
Arroyomolinos de la Vera, el 15 y 16.
Barrado, el 17.
Cabezuela del Valle, el 8 y 9.
Cabezabellosa, el 19 y 20.
Carcaboso, el 5.
Cabrero, el 24.
Casas del Castañar, el 22 y 23.
Galisteo, el 5 y 6.
Gargüera, el 17.
La Oliva, el 12 y 13.
Jerte, el 8 y 9.
Malpartida de Plasencia, el 9 y 10.
Mirabel, el 3 y 4.
Montehermoso, el 3 y 4.
Navaconcejo, el 10 y 11.
Piornal, el 25 y 26.
Rebollar, el 13.
Serradilla, el 1 y 2.
Tejeda de Tiétar, el 15 y 16.
Tornavacas, el 10 y 11.
Torno (El), el 25 y 26.
Valdeobispo, el 1 y 2.
Valdastillas, el 12.
Villar de Plasencia, el 19 y 20.

TRUJILLO, del 15 de Mayo al 10 de Junio.

Aldea de Trujillo, el 16 y 17 de Mayo.
Aldeacentenera, del 10 al 12.
Conquista de la Sierra, el 2 y 3.
La Cumbre, del 6 al 8.
Deleitosa, del 2 al 4.
Escorial, del 9 al 11.
Herguajuela, del 4 al 6.
Ibáñero, del 15 al 17.
Jaraicejo, del 5 al 7.
Madroñera, del 10 al 13.
Majadas, del 13 al 20.
Plasenzuela, del 3 al 5.

Puerto de Santa Cruz, el 3 y 4.
Robledillo de Trujillo, del 12 al 14.
Ruanes, el 2.
Santa Ana, el 10 y 11.
Santa Cruz de la Sierra, el 1 y 2.
Santa Marta de Magasca, el 19 y 20.

Torrejón el Rubio, el 23 y 24.
Villamesías, el 6 y 7.

VALENCIA DE ALCANTARA, del 20 de Mayo al 10 de Junio.

Carbajo, el 12 de Mayo.
Cedillo, el 16 y 17.
Herrera de Alcántara, el 18 y 19.
Herreruela, el 8 y 9.
Membrío, el 4 y 5.
Salorino, el 6 y 7.
Santiago de Carbajo, el 13 y 14.

NOTA.—Se hace constar que en los recibos del actual trimestre va incrementado el aumento establecido por la Ley de 22-12-1949, correspondiente al primer semestre del corriente año.

También se ponen al cobro en este trimestre los recibos de cuotas irreducibles de Industrial, correspondiente al aumento establecido por la Ley de 22 de Diciembre de 1949.

Las residencias de las Capitalidades de Zona, son: Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara.

1593

Ministerio de Trabajo Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

(Delegación Provincial.—Cáceres)

Se comunica para conocimiento de los interesados, que en las últimas reuniones de las Comisiones Provinciales Permanentes, se aprobaron los expedientes de solicitud de prestaciones que a continuación se indican:

MONTEPIO DE LA MADERA

Defunción: D.ª Gregoria Navas Sánchez, 1.500 pesetas; D.ª Manuela Abreu Reglado, 1.500 pesetas, y D.ª María Luisa Núñez Blanco, 1.500 pesetas. En total, 4.500 pesetas.

MONTEPIO DE HOSTELERIA

Natalidad: D. Abelardo Martín Fernández, 600 pesetas.

MONTEPIO DE TRANSPORTES

Nupcialidad: D. Agustín Samino Expósito, 1.000 pesetas, y D. Gerardo Carrero Parra, 1.000 pesetas.

Natalidad: D. Antonio Rojo Jiménez, 250 pesetas; D. Antonio Cortijo Rubio, 250 pesetas; D. Tomás Rodríguez Tovar, 250 pesetas; D. Mariano Gómez Pajares, 250 pesetas, y D. Manuel Toral García, 250 pesetas.

Extrarreglamentarias: D. Saturnino Jiménez Barra, 400 psts., y D. Manuel García Díaz, 250 pesetas. En total, 3.900 pesetas.

MONTEPIO DE LA DEPENDENCIA MERCANTIL

Nupcialidad: D. Justo Bermejo Doncel, 2.314'54 pesetas.

Natalidad: D. Manuel Miguel Vizcaino, 447'53 pesetas; D. Julio Barbancho Flores, 849'99 psts.; D. Antonio Arias Leno, 385'50 pesetas; D. Manuel Barroso Jorge, 951'24 pesetas; D. Julián Tovar García, 601'56 pesetas; D. Simón Vivas Gordillo, 468'75 pesetas, y D. Eulogio Sánchez Cifuentes, 509'81 pesetas.





Extrarreglamentarias: Don Diego Iglesias Núñez, 250 pesetas; D. Alejo Cortés Iglesias, 300 pesetas, y D. Leandro Cruz Blanco, 375 pesetas. En total, 7.453'92 pesetas.

MONTEPIO DE LA CONSTRUCCION

Donativos: D. Pablo Merchán Panadero, 116 pesetas; D. Francisco Cortés Cisneros, 116 psts.; D. Francisco Pulido Pardo, 116 pesetas; D. Emilio López Moya, 116 pesetas; D. José Laso Durán, 116 pesetas; D. Francisco Arias Leno, 116 psts.; D. José María Sánchez López, 116 pesetas, y D. Juan Javato Rodríguez, 116 pesetas.

Extrarreglamentaria: D. Leónides Vilalva Guzmán, 250 pesetas.

Nupcialidad: D. Antonio Luceño Galán, 1.500 pesetas.

Natalidad: D. Emilio Escandón Coronado, 250 pesetas; D. Juan Villar Sánchez, 250 pesetas; D. Silviano Andrés Moreno Montes, 250 pesetas; D. Erasmo Díaz Salgado, 250 pesetas; D. Pedro Chamorro Delgado, 250 pesetas; D. Urbano Hernández Montero, 250 pesetas; D. Matías Iglesias Naranjo, 250 pesetas; D. Felipe Novillo Bravo, 250 pesetas; D. José Díaz Iglesias, 250 pesetas; D. José González Poio, 250 pesetas; D. Segundo Román García, 250 pesetas.

Defunción: D.^a Petra Cañadas Redondo, 1.000 pesetas; D. Hilario García Jorge, 1.000 pesetas; D.^a Segunda Navarro Salgado, 1.000 pesetas; D.^a Juana Solano Ciavel, 1.000 pesetas, y D.^a Bonifacia Lázaro Sánchez, 1.000 pesetas.

Viudedad: D.^a Petra Cañadas Redondo, 6.272'36 pesetas. En total, 16.700'36 pesetas.

Cáceres, 26 de Abril de 1950.—El Delegado Provincial, Juan Antonio Sánchez Felipe.

1626

Juzgados

C O R I A

Don Evaristo Juan Sánchez Simón, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 28 del año 1950, sobre hurto, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una butra, castaña, careta, bebe en negro, ojiclara, de tres años, hierro en nalga derecha, letra P número 13, próxima a parir.

Ocho gallinas y un ganso, de diferentes plumajes, y una burranca, castaña, pequeña, de un año.

Dado en Coria, 24 de Abril de 1950.—E. Juan Sánchez.—El Secretario, P. H., Felipe J. Carranza.

1577

C Á C E R E S

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de una rueda de bicicleta, propiedad de Agustín Rubio Sol, que le fué sustraída la noche del veintiséis al veintisiete de Febrero pasado, de la puerta del Parador denominado Del Carmen, de esta ciudad, para que el día quince de Mayo próximo, a las diez y media, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicha rueda de bicicleta, así como nombre y apellidos del autor de la sustracción y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 21 de Abril de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras Valiente.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

1582

C Á C E R E S

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al que dijo ser y llamarse Antonio Rodolfo Rodríguez, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Cáceres, con domicilio en Huecos de la Exposición, cuyo actual paradero se ignora, para que el día quince de Mayo próximo a las diez y media, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de falta que se sigue en su contra con el número 159 de 1950, por hurto de efectos y comestibles.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho individuo y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 21 de Abril de 1950.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

1583

M O N T A N C H E Z

Cédula de citación

Don Antonio Vicente Martín Merchán, Secretario del Juzgado Comarcal de Montánchez, provincia de Cáceres.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa, D. Celestino Galán Gómez, por providencia del día 22 de Abril del corriente año, y por ignorarse el paradero del denunciado y testigo que después se dirá, se sirvió señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado Comarcal de Montánchez, el día diez del próximo mes de Mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del mismo, seguidó por denuncia del vecino de Mérida, don Felipe Velázquez Martínez, por lesiones y malos tratos, contra el que fué Inspector de la Comisaría de Recursos, y que prestó sus servicios en Mérida, don Fernando Merino Galindo, y no siendo conocido su actual paradero, por medio de la presente cédula que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a referido denunciado en ignorado paradero,

D. Fernando Merino Galindo, Inspector de la Zona Sur de Recursos, que prestó sus servicios como tal en la ciudad de Mérida (Badajoz), y que fué trasladado a la Comisaría o Inspección provincial de Cáceres, y de igual forma se cita a la testigo que fué vecina de Mérida, Carmen Medina Gómez, soltera, con domicilio últimamente conocido en dicha ciudad, en la calle Coronel Castejón, número 2, a fin de que ambos se sirvan comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día diez de Mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, el primero como denunciado, y la segunda como testigo, para asistir a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar, y previniendo el primero que de no comparecer, será condenado, parándole los perjuicios a que hubiere lugar, y a la segunda que se le impondrá la multa correspondiente, parándole los perjuicios consiguientes.

Y para que le sirva de citación en legal forma, extendiendo la presente cédula que será publicada en el BOLETIN OFICIAL y que firma el señor Juez Comarcal conmigo el Secretario, en Montánchez a 22 de Abril de 1950.—Celestino Galán.—El Secretario, Antonio Martín.

1568

A L C A N T A R A

Edicto

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de primera Instancia e Instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, los cuales fueron sustraídos al vecino de Brozas, Simón Bravo Paniagua, en la noche del día catorce del presente mes de Abril, y de la finca «Penados Buenos», los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del corriente año, por hurto.

Dado en Alcántara a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.—Antonio Agúndez.—El Secretario, J. Puyol.

Objetos robados

Nueve gallinas y un gallo de distinto plumaje.

Tres cerdos de cuatro meses, negros, uno de ellos con golpe atrás en la oreja izquierda y delante y punta de espada en oreja derecha.

1581

C Á C E R E S

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de una manta de viaje, de lana, siendo una de las caras del color marrón, con listas blancas, y la otra encarnada y con listas blancas, de flecos, cuyo hecho tuvo lugar la mañana, del día treinta y uno de Enero pasado, de la Pensión denominada «Brigida», de esta capital, propiedad de Brigida Martín Sanjuan, para que el día quince de Mayo próximo, a las diez y media, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de falta, apercibiéndoles que si no com-

parece les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para el rescate de referida manta, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres, 21 de Abril de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

1584

Alcaldías

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, se aprobó el proyecto del presupuesto extraordinario con destino al pago del solar adquirido para futuras construcciones de nuevas Casas Consistoriales, Escuelas, etc., de conformidad con el anteproyecto formado por esta Presidencia asistido de la Secretaría-Intervención, con arreglo al número 1 del artículo 241 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Cuyo proyecto con los documentos que la integran, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º de dicha Ordenación y por las causas determinadas en los apartados a), b) y c), del número 3 del artículo 241.

Madrigal de la Vera, 24 de Abril de 1950.—El Alcalde, Victor Huertas.

1598

V A L D E M O R A L E S

Edicto

Rendidas las cuentas de presupuesto y la del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1949, se anuncia la exposición al público de las mismas con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, con arreglo a lo establecido en el número 2.º, artículo 352, del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Valdemorales a 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, D. Mayoral.

1617

P E R A L E D A D E S A N R O M A N

Anuncio

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, durante el cual serán oídos cuantos reparos y observaciones se formulen por las personas interesadas, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 352 párrafo 2.º del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 28 de Enero de 1946.

Peraleda de San Román, 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, J. Arroyo.

1607